



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**DICTAMEN CON CLAVE Y NÚMERO CHPCPYDI/123/2021-2024, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE RESUELVE SOBRE LA PROPUESTA DE CREACIONES, AMPLIACIONES Y DISMINUCIONES AL PRESUPUESTO ORIGINALMENTE AUTORIZADO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2024, REFERENTE A AMPLIACIONES LIQUIDAS, SOLICITADAS POR DIVERSOS CENTROS GESTORES, MISMO QUE SE ENCUENTRA CONTENIDO DENTRO DEL OFICIO TMG/20082024/814, PARA SU APROBACIÓN DEFINITIVA POR EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO.**

En la ciudad de Guanajuato, Gto., del 23 veintitrés del mes de agosto de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro, previa convocatoria debidamente notificada en los medios autorizados, y conforme al pasa de lista anexo, se reunió en la Sala de Juntas de Síndicos y Regidores de la Presidencia Municipal con domicilio en Plaza de la Paz, número 12, zona centro de esta ciudad capital, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, integrada por la Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel, en su carácter de Presidenta; la Síndica Martha Delgado Zárate, como Secretaria; y, las Regidoras Patricia Preciado Puga, Estefanía Porras Barajas, y Ana Cecilia González de Silva, como Vocales, con la finalidad de estudiar, discutir y, en su caso, aprobar la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliaciones liquidas, solicitados por diversos centros gestores, lo anterior, conforme a los siguientes:

### **ANTECEDENTE**

**ÚNICO.** El 20 de agosto del año en curso, se recibió en las oficinas de Síndicos y Regidores del H. Ayuntamiento de Guanajuato el oficio con clave y número TMG/20082024/814, suscrito por Irma Mandujano García, Tesorera Municipal, dirigido a la Presidencia de la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, mediante el cual, se remite la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliaciones liquidas, solicitadas por diversos centros gestores.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

El oficio con clave y número TMG/20082024/814, así como sus accesorios constituyen el anexo único del presente dictamen con nomenclatura oficial CHPCPyDI/123/2021-2024.

### **CONSIDERACIONES**

**PRIMERA. Competencia de la Comisión.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, acorde a lo mencionado, es un órgano técnico de estudio del Ayuntamiento de Guanajuato, el cual, tiene como atribuciones principales; analizar y estudiar las propuestas presentadas por el área competente de la administración pública municipal centralizada acorde a las atribuciones establecidas en el artículo 130 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato en el caso concreto, la propuesta remitida a esta Comisión a través del oficio con clave y número TMG/20082024/814.

Expuesto lo anterior, este órgano, es competente acorde a lo establecido por los artículos 81, 83, fracción I, 83-2, fracciones I, II, III y V de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato y 28, 30, 33, 34, 35 y 39 del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto., contando con ello, con competencia para dictaminar y, en su momento administrativo correspondiente, elevar el presente instrumento de estudio al Pleno del Ayuntamiento para su discusión y posterior aprobación o desechamiento.

**SEGUNDA. Competencia del Ayuntamiento.** El Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato es competente para conocer y resolver en definitiva, respecto a la Propuesta de Creaciones, Ampliaciones y Disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio Fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliaciones liquidas de conformidad con los artículos 115, fracción I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 106, 107, 117 fracción I, y 121 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato; 76, fracción IV, inciso a), de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; y, artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22 y 57 de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**TERCERA. Análisis de la propuesta.** Teniendo como base administrativa lo promovido en el documento con nomenclatura oficial TMG/20082024/814, se prevé, que fue verificada y analizada por la Tesorería Municipal la solicitud del centro gestor, al tenor de lo establecido en los artículos 130, fracción IX de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

La propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a la propuesta de ampliaciones liquidas, solicitadas por diversos centros gestores, derivan de la necesidad de fortalecer dichas dependencias de la administración pública municipal así como impulsar el cumplimiento de sus atribuciones, conforme a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, así como de las que se desprenden del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., en relación a las dependencias municipales solicitantes, siendo así, una atribución de esta Comisión conocer de los asuntos materia del presente.

Relacionado con lo anterior, resulta importante señalar en el presente dictamen, la gestión documental remitida con el TMG/20082024/814, que representan la justificación de los movimientos correspondientes de las áreas solicitantes, mismas que se enuncian a continuación:

### **1.- Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales.**

**a)** Creaciones a la partida 5410, denominada “vehículos y equipo terrestre”, por los siguientes montos: \$3,948,172.00 (tres millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.) y \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.), derivado del convenio de transferencia de recursos, celebrado con la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración, para la adquisición de 2 pipas para suministro de agua potable así como del convenio de colaboración y aportación de recursos, celebrado con SIMAPAG, para la adquisición de 2 pipas para suministro de agua potable.



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

El primero de los recursos mencionados, proviene de “convenio recurso extraordinario”, derivado del ingreso por el mencionado convenio de transferencia de recursos con la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración.

El segundo monto, proviene de “Convenio Pipas SIMAPAG”, derivado del ingreso por el mencionado convenio de aportación de recursos con dicha paramunicipal.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$4,748,172.00 (cuatro millones setecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para las creaciones mencionadas.

Al respecto, se encuentra anexo el Convenio de Colaboración y Aportación de recursos, celebrado entre el Municipio de Guanajuato y el SIMAPAG, en el cual, se desprende en el apartado de antecedentes, que la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio celebraron convenio de transferencia por la cantidad de \$3,948,172.00 (tres millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), para la adquisición de dos pipas para el suministro de agua potable que serán destinados al SIMAPAG. Asimismo, en dicho apartado se establece que, de acuerdo al estudio de mercado realizado a través de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales, se ha determinado que el costo aproximado de los pipas es de \$4,730,300 (cuatro millones setecientos treinta mil pesos 00/100 M.N.), señalando que las partes están de acuerdo en establecer concurrencia de recursos económicos para el cumplimiento del convenio.

En ese sentido, en el apartado de cláusulas, específicamente en la segunda, se establece que el municipio aportara la cantidad \$3,948,172.00 (tres millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), y, el SIMAPAG, la cantidad de \$800,000.00 (ochocientos mil pesos 00/100 M.N.).

Asimismo, se encuentra anexo el convenio de transferencia de recurso celebrado por el Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración y el Municipio



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de Guanajuato, en el cual, se desprende en el apartado de antecedentes que la Secretaría mediante acuerdo número 093, autorizó la transferencia de recursos al Municipio por una cantidad de \$3,948,172 (tres millones novecientos cuarenta y ocho mil ciento setenta y dos pesos 00/100 M.N.), ello, para la adquisición de 2 pipas para suministro de agua potable acorde a lo señalado en la cláusula segunda del mencionado convenio.

### **2. Dirección de Recursos Humanos.**

a) Creación a las partidas 1310, denominada “primas por años de servicios efectivos prestados”, por un monto de \$1,000,000.00 (un millón de pesos M.N.), y 1520, denominada “indemnizaciones”, por un monto de \$3,000,000.00 (tres millones de pesos M.N.), para cubrir el pago por estos conceptos al personal que causa baja por término de relación laboral, por separación voluntaria, término de contrato, por pensión o jubilación y laudo de personal, de conformidad a la ley aplicable.

Dicho recurso proviene de “intereses inversiones bancarias”, derivado del excedente por este rubro que se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2024.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$4,000,000.00 (cuatro millones de pesos 00/100 M.N.), para las creaciones mencionadas.

La solicitud formulada por la Dirección de Recursos Humanos se encuentra plasmada en el oficio DRH/0868/2024, mediante la cual, solicita ampliación líquida a las partidas ya referidas. Además, a dicha solicitud se encuentra anexa tarjeta informativa en donde se señala que dichas solicitudes son en cumplimiento a la Ley del Trabajo de los Servidores Públicos al Servicio del Estado y de los Municipios de Guanajuato, específicamente lo señalado por el artículo 63 46, fracción II y 149 de la ley de referencia.

### **3. Dirección de Alumbrado Público.**

a) Creaciones a la partida 3110, denominada “energía eléctrica”, de los programas



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

especificados en el dictamen por unidad responsable, por los siguientes montos: \$6,200,000.00 (seis millones doscientos mil pesos 00/100 M.N.) y \$300,000.00 (trescientos mil pesos 00/100 M.N.), señalando que, de acuerdo al comportamiento del primer semestre del presente año, se solicita suficiencia de esta partida para realizar el pago de Derecho de Alumbrado Público durante este ejercicio fiscal.

El primero de los recursos proviene de la partida 431015, denominada “cableado por uso comercial”, y el segundo, proviene de la partida 510101, denominada “intereses inversiones bancarias”, ambas derivadas del ingreso excedente por estos rubros que se tiene contemplado para este ejercicio fiscal 2024.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$6,500,000.00 (seis millones quinientos mil pesos 00/100 M.N.), para las creaciones mencionadas.

La solicitud formulada por la Dirección de Alumbrado Público se encuentra plasmada en el oficio DGSP/1146/2024, mediante la cual, el Director General de Servicios Públicos, solicita recurso necesario para realizar el pago por derecho de alumbrado público para los meses restantes del ejercicio fiscal.

#### **4. Comisaría de la Policía Preventiva.**

a) Creación a la partida 5410, denominada “vehículos y equipo terrestre”, por un monto de \$2,300,000.00 (dos millones trescientos mil pesos 00/100 M.N.), a efecto de dar cumplimiento a la Matriz de Indicadores de Resultados, de esta Secretaría de Seguridad Ciudadana, específicamente en el componente número 1 "Porcentaje de avance de equipamiento de transporte", se requiere equipar de manera prioritaria a la Comisaría de Policía Municipal Preventiva, a la Dirección General de Tránsito, Movilidad y Transporte Municipal y a la Subsecretaría Operativa, con la compra de dos camionetas pick up usadas y una camioneta usada tipo SUV, con tres filas de asientos respectivamente, necesarias para los trabajos de supervisión de la seguridad y vigilancia en la ciudad,



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

para ser utilizadas por los mandos superiores de niveles directivos, adscritos a la Secretaría de Seguridad Ciudadana. Lo anterior a fin de dar cumplimiento a los ejes estratégicos establecidos en el Plan de Gobierno Municipal vigente, consistentes en atender las demandas de la ciudadanía, implementando estrategias y acciones de prevención y reacción para el combate a la delincuencia y mitigación de la inseguridad.

Dicho recurso proviene de la partida 510101, denominada “intereses inversiones bancarias”, derivado del ingreso excedente por este rubro que se tiene contemplado para el ejercicio fiscal 2024.

La solicitud se encuentra plasmada en el oficio S.S.C./1157/2024, suscrito por el Secretario de Seguridad Ciudadana, mediante la cual, solicita transferencia líquida por el monto ya señalado para la adquisición de los vehículos referidos.

### **5. Dirección de Promoción Turística.**

**a)** Ampliación a la partida 2610, denominada “combustibles, lubricantes y aditivos”, por un monto de \$18,627.79 (dieciocho mil seiscientos veintisiete pesos 79/100 M.N.), con el objeto de estar en posibilidades de cubrir actividades del programa derivado del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, Celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y el Municipio, en el cual se establece un incentivo del 25% de acuerdo a la recaudación del impuesto por servicios sobre Hospedaje (correspondiente al mes de enero, esto cumpliendo con las obligaciones estipuladas en el Anexo 6), así como eventos programados durante el mes de noviembre y diciembre.

**b)** Ampliaciones a la partida 3290, denominada “otros arrendamientos”, por un monto de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), con la finalidad de cubrir los gastos de renta de mobiliario y equipo, audio y sonido, entre otros, correspondientes a los eventos del último trimestre del año, siendo los de mayor actividad en el Municipio. Recurso relacionado al Convenio SATEG.

**c)** Ampliación a la partida 3820, denominada “gastos de orden social y cultural”, por un monto



## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

de \$50,000.00 (cincuenta mil pesos 00/100 M.N.), para cubrir los gastos de operación y logística, correspondientes a los eventos del último trimestre del año, siendo los de mayor actividad en el Municipio como es el Festival del día de Muertos y Navideño. Recurso relacionado al Convenio SATEG.

El recurso señalado en este punto proviene de la partida 611201, denominada “impuesto servicio de hospedaje”, derivado del Ingreso del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, Celebrado entre la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración; con el Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato y el Municipio, en el cual se establece un incentivo del 25% de acuerdo a la recaudación del Impuesto por Servicios sobre Hospedaje que corresponde al mes de enero del presente ejercicio fiscal.

De lo anterior, por tratarse de diversos movimientos, se precisa que el centro gestor, solicita un total de \$118,627.79 (ciento dieciocho mil seiscientos veintisiete pesos 79/100 M.N.), para las ampliaciones mencionadas.

La solicitud formulada por la Dirección General de Desarrollo Turístico y Económico se encuentra plasmada en el oficio DGDyE/530/2024, mediante la cual, se solicita los movimientos presupuestales referidos con el objetivo de continuar con las actividades de la promoción y difusión del destino y desarrollo de eventos correspondientes al último trimestre del año, lo anterior, derivado del recurso recibido conforme al Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, Impuesto por Servicios de Hospedaje (ISH). Además, se encuentra anexa tarjeta informativa mediante el cual, se señala que la solicitud de movimientos presupuestales es efectivamente para los conceptos de las partidas ya señaladas. Finalmente, se anexa el oficio SATEG-03-02-00-0091/2024, suscrito por el Titular de la Dirección de Recaudación del Servicio de Administración Tributaria del Estado de Guanajuato, mediante el cual, informa a la Tesorera Municipal, que, en seguimiento al proceso derivado del cumplimiento del Convenio de Coordinación y Colaboración Administrativa en Materia Fiscal, Impuesto por Servicios de Hospedaje (ISH), del cual se desprende que en cumplimiento a dicho convenio se expide la factura por el mes y monto ya señalado.





## **COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Ahora bien, como ya se ha hecho mención, la solicitud realizada por los centros gestores ya señalados, resultan viables en los términos expuestos, destacando que la Tesorería Municipal, en ejercicio de las atribuciones conferidas a la misma, por los artículos 130, fracciones I, IX, de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato; 39, del Reglamento Orgánico de la Administración Pública de Guanajuato, Gto., y artículos 1 fracción I, 2, 6, 10, 22; 57, 61 ter, 61 ter 1, fracción III de la Ley para el Ejercicio y Control de los Recursos Públicos para el Estado y los Municipios de Guanajuato, realizó un estudio de las propuestas formuladas, mismo que se encuentra contenido dentro del oficio con clave y número TMG/20082024/814, mediante el cual, remite a esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al Presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliaciones liquidas, siendo entonces, propuesta en los términos expuestos por la Tesorería Municipal con base en las atribuciones ya señaladas a dicha área de la administración municipal.

A efecto de concluir, de lo propuesto por la tesorería municipal, la presente dictaminación es fundada y motivada, por la cual, la Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional estima procedente su aprobación en los términos previstos, para efecto de que el pleno del Ayuntamiento de Guanajuato apruebe o deseche la solicitud para realizar los movimientos ya expuestos, en los términos planteados en el oficio TMG/20082024/814 y sus anexos correspondientes.

De lo expuesto, estudiado y fundado, esta Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional, somete a consideración del Pleno del Ayuntamiento el presente dictamen con los siguientes:

### **ACUERDOS**

**PRIMERO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional es competente para analizar, estudiar, emitir y, en su caso, aprobar el presente dictamen, de conformidad con lo expuesto en la consideración primera.



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

**SEGUNDO.** La Comisión de Hacienda, Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional **aprueba** la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, referente a ampliaciones liquidas, solicitados por diversos centros gestores, acorde a lo establecido en el TMG/20082024/814, para quedar de la siguiente manera:

Centro Gestor	Nombre	Importe Presupuesto Autorizado y/o Modificado	Creación	Ampliación	Disminución	Incremento Pronostico de Ingresos	Importe Modificado a su Propuesta
M130090600	DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES	-	4,748,172.00	-	-	-	4,748,172.00
M130090700	DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS	-	4,000,000.00	-	-	-	4,000,000.00
M130100400	DIRECCIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO	-	6,500,000.00	-	-	-	6,500,000.00
M130130300	COMISARÍA DE LA POLICÍA PREVENTIVA	-	2,300,000.00	-	-	-	2,300,000.00
M130160200	DIRECCIÓN DE PROMOCIÓN TURÍSTICA	8,913,500.00	-	118,627.79	-	-	9,032,127.79
<b>Total Presupuesto Egresos Modificado</b>		<b>8,913,500.00</b>	<b>17,548,172.00</b>	<b>118,627.79</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>26,580,299.79</b>
910211	Convenio Recurso extraordinario					3,948,172.00	<b>3,948,172.00</b>
910402	Convenio Pipas SIMAPAG					800,000.00	<b>800,000.00</b>
510101	Intereses Inversiones Bancarias					6,600,000.00	<b>6,600,000.00</b>
431015	Cableado Por Uso Comercial					6,200,000.00	<b>6,200,000.00</b>
611201	Impuesto Servicio de Hospedaje					118,627.79	<b>118,627.79</b>
<b>Total Presupuesto Ingresos Modificado</b>		<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>-</b>	<b>17,666,799.79</b>	<b>17,666,799.79</b>
<b>Total de Movimientos de las Transferencias</b>			<b>17,548,172.00</b>	<b>118,627.79</b>	<b>-</b>	<b>17,666,799.79</b>	

**TERCERO.** - El presente dictamen con clave y número CHPCPyDI/123/2021-2024 que contiene la propuesta de creaciones, ampliaciones y disminuciones al presupuesto originalmente autorizado para el ejercicio fiscal 2024, acorde a lo establecido en el TMG/20082024/814, mismo que será puesto a consideración del Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato para, en su caso, aprobación definitiva, en términos de lo dispuesto por las consideraciones segunda y tercera del presente documento.

**CUARTO.** – Túrnese a la Secretaría del Ayuntamiento para la elevación del presente instrumento en los términos establecidos en el artículo 39; párrafo segundo del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato, Gto.

**QUINTO.** Una vez aprobado por el Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Guanajuato se instruye a la Secretaría de Ayuntamiento a notificar el sentido del presente dictamen a la Tesorería



**COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL.**

H. Ayuntamiento de Guanajuato 2021 – 2024.

Municipal, para que, esta última, en ejercicio de sus atribuciones, realice las acciones necesarias para la ejecución de este, en los términos aprobados.

Fírmese y rubríquese el presente dictamen por quienes integran, ediles todas, la Comisión de Hacienda Patrimonio, Cuenta Pública y Desarrollo Institucional del Honorable Ayuntamiento de Guanajuato.

Dado así, en la ciudad de Guanajuato el día 23 veintitrés del mes de agosto de la anualidad 2024 dos mil veinticuatro

**FIRMAS**

	<b>Regidora Mariel Alejandra Padilla Rangel;</b> Presidenta.	-----
	<b>Síndica Martha Isabel Delgado Zárate;</b> Secretaria.	-----
	<b>Regidora Patricia Preciado Puga;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Estefanía Porras Barajas;</b> Vocal.	-----
	<b>Regidora Ana Cecilia González de Silva;</b> Vocal.	-----

ESTA HOJA FORMA PARTE DEL DICTAMEN CHPCPYDI/123/2021-2024, DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PATRIMONIO, CUENTA PÚBLICA Y DESARROLLO INSTITUCIONAL, MEDIANTE EL CUAL, SE ATIENDE LA PETICIÓN DE LA TESORERÍA MUNICIPAL, CONTENIDA EN EL OFICIO TMG/20082024/814.